

15559/2018

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 613 DE 29 DE MAYO DE 2018, QUE APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA PLANTA DE ADMINISTRATIVOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 887

Santiago 25 JUL 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 38 de la Constitución Política del Estado del año 1980; en el Título 1 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Título 11, artículos 17 y siguientes de D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto N° 69 de 14 de Agosto de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de concursos del Estatuto Administrativo; en el Instructivo Presidencial N° 2, Código de Buenas Prácticas Laborales; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establecida en el artículo segundo de la Ley N° 20.417; en el D.F.L. N° 3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta de Personal de la Superintendencia del Medio Ambiente y su Régimen de Remuneraciones; en el Decreto Supremo N° 37 de 8 de septiembre de 2017, el Ministerio del Medio Ambiente, que dispuso la renovación del nombramiento de Cristian Franz Thorud como Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° P - 2632, de 2016, Aprueba Nueva Política de Gestión de Personas, y Subsistemas que Indica, de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 613, de fecha 29 de mayo de 2018, se aprobaron las Bases y el Llamado a Concurso Público de Ingreso a la Planta de Administrativos de esta Superintendencia, para seleccionar a un administrativo grado 17° de la EOF, con desempeño en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.
2. Que, con posterioridad a la aprobación de dichas Bases, la Dirección Nacional del Servicio Civil, a través de su Subdirección de Desarrollo de las Personas, ha formulado una serie de observaciones y recomendaciones destinadas a mejorar el contenido de estas bases las que implican efectuar modificaciones a las etapas, criterios y formas de evaluación de las postulaciones que se efectúen a este llamado, entre otras materias.
3. Que, por las circunstancias antes descritas, esta Superintendencia ha considerado necesario dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 613 citada, y el llamado por ella efectuado, para, a continuación, aprobar una nuevas bases en las que se recojan las recomendaciones y observaciones efectuadas por la Dirección Nacional del Servicio Civil, a objeto de permitir una mejor evaluación de las postulaciones que se presenten a un nuevo llamado.

4. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas precedentemente, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º. **DÉJASE** sin efecto la Resolución Exenta N° 613 de 29 de mayo de 2018, de esta Superintendencia, por la que se aprobaron las Bases y el Llamado a Concurso Público de Ingreso a la Planta de Administrativos de la Superintendencia del Medio Ambiente, para seleccionar a un administrativo grado 17° EOF, con desempeño en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

2º. **DÉJASE** sin efecto el llamado a Concurso Público de Ingreso a la Planta de Administrativos de la Superintendencia del Medio Ambiente, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 613 de 29 de mayo de 2018, de esta Superintendencia.

3º. **PROCÉDASE** a aprobar las nuevas bases del concurso y a efectuar un nuevo llamado Concurso Público a la brevedad.

4º. **PUBLÍQUESE** un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial y en el portal www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, Y ARCHÍVESE


CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE


DSJ/RPL/JAB/ETG/MMC/TAB

Distribución:

- Gabinete del Superintendente.
- Fiscalía.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina Regional de Arica y Parinacota
- Oficina de Partes.